



R.M. 38 /2024-2025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General Municipal N° 3212/2024 emitido por el Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, de fecha 30 de octubre de 2024, a través del cual comunica su ausencia por viaje al exterior, solicitando al Concejo Municipal licencia temporal desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 286, Parágrafo I, establece que la suplencia temporal de la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

Que, dentro de las Atribuciones del Concejo Municipal conferidas en la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 30, establece entre las atribuciones la de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento del cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o Concejales.

Que, el Artículo 14 inciso 30) del Reglamento General del Concejo Municipal indica que, por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, se podrá designar a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde Municipal. La Concejala o el Concejal Municipal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.

Que, ante la ausencia temporal del Alcalde Municipal Señor Max Jhonny Fernández Saucedo, corresponde al Concejo Municipal como órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, designar a un Alcalde Municipal Interino del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece el Alcalde Municipal.





POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Única.- Designar como Alcalde interino del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al Concejal Municipal Sr. Luis Miguel Fernández Rea, desde el 4 al 8 de noviembre de 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de octubre de 2024

Sr. José Félix Quiroz Tapia
CONCEJAL DECANO



Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO

